



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y
HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/1813/03**

Ciudad de México, 16 de abril de 2003

ASUNTO: Se otorga Certificado de
Homologación Definitivo.

ING. JAVIER NET FONT
REPRESENTANTE LEGAL DE
MOTOROLA DE MEXICO, S.A.
Bosque de Alisos No. 125
Col. Bosques de las Lomas
C.P. 05120, México D.F.

En atención a su escrito recibido el 26 de marzo de 2003, con el que solicita el Certificado de Homologación Definitivo de un equipo Transreceptor Móvil "PRO3100" de VHF, y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos por esta Dependencia, con esta fecha se le otorga el Certificado correspondiente, de acuerdo a las características técnicas que a continuación se especifican y demás señaladas en el documento técnico avalado por los Peritos en Telecomunicaciones Nos. 370 y 194, que sirvió como base para la homologación, del cual se adjunta un ejemplar aprobado por esta Comisión Federal de Telecomunicaciones. Este Certificado queda sujeto a las condiciones estipuladas en el anexo adjunto.

DATOS GENERALES

Equipo	: Transreceptor Móvil "PRO3100" de VHF
Marca y modelo	: MOTOROLA, LAM25KKC9AA1
Número de Certificado	: RCPMOLA00-148
Clase de Certificado	: Definitivo

.../...



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y
HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/1813/03**

-2-

CARACTERISTICAS TECNICAS

Tipo de equipo	: Transreceptor móvil de VHF para el servicio radiotelefónico privado.
Banda de frecuencias	: 148 - 174 MHz
Separación de frecuencias entre canales adyacentes	: 25 kHz 12.5 kHz
Clase de emisión	: 16K0F3E (25 kHz) 11K0F3E (12.5 kHz)
Datos de Transmisión:	
Potencia de salida máxima	: 25 a 45 Watts
Respuesta de audiofrecuencia	: de +1 a -3 dB @ pre-énfasis de +6 dB/octava de 300 a 3000 Hz
Ancho de banda de la señal Transmitida	: 16 kHz (25 kHz) 11 kHz (12.5 kHz)
Capacidad de Modulación	: ± 5 kHz para 100% (25 kHz) ± 2.5 kHz para 100% (12.5 kHz)
Estabilidad de frecuencia	: ± 2.5 ppm
Nivel de ruido y zumbido	: -50 dB (25 kHz) -45 dB (12.5 kHz)

.../...



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

**AREA GENERAL DE INGENIERIA
Y TECNOLOGIA
DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y
HOMOLOGACION
CFT/D04/AGIT/DGIH/HOM/1813/03**

-3-

Datos de Recepción:

Sensibilidad : 0.22 μ V (12 dB SINAD)

Selectividad al canal : 80 dB (25 kHz)
Adyacente : 65 dB (12.5 kHz)

Atenuación a respuestas no esenciales : 50 dB

Respuesta de audiofrecuencia : de +2 a -8 dB @ pre-énfasis de -6 dB/octava de 300 a 3000 Hz

Nivel de ruido y zumbido : -45 dB (25 kHz)
-40 dB (12.5 kHz)

Atentamente
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
Director General

ING. RODOLFO GONZALEZ DE LA GARZA

~~AAL~~/acd



COMISION FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES

CONDICIONES

PRIMERA.- El certificado provisional tiene vigencia de un año a partir de esta fecha y podrá ser renovado hasta en dos ocasiones por el mismo periodo, para lo cual, previo a la fecha de vencimiento del Certificado deberá solicitar por escrito a esta Comisión su renovación. El Certificado definitivo tiene vigencia indefinida.

SEGUNDA.- El Certificado de Homologación, solo podrá ser cancelado a petición del solicitante o cuando la Comisión Federal de Telecomunicaciones así lo determine con fundamento en el Artículo 149 del Reglamento de Telecomunicaciones.

TERCERA.- Los equipos amparados por este Certificado de Homologación deberán tener indicado en alguna parte visible, firmemente adherido, el número de Certificado de Homologación correspondiente, así como la marca y modelo con la que se expide este Certificado.

CUARTA.- La Comisión Federal de Telecomunicaciones podrá requerir en cualquier tiempo a la empresa la presentación de información técnica adicional, así como las muestras físicas del equipo en cuestión para realizar pruebas de comportamiento y verificar las características del mismo.

QUINTA.- Cualquier modificación estructural o de configuración técnica deberá someterse a consideración de la Comisión, para que ésta determine si procede el otorgamiento de una ampliación del Certificado de Homologación o si requiere de un nuevo Certificado.

SEXTA.- El incumplimiento de las condiciones estipuladas en este Certificado será motivo de sanción con base a lo dispuesto en la Ley de Vías Generales de Comunicación, Ley Federal de Telecomunicaciones y en el Reglamento de Telecomunicaciones.